



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Exposición pública y cobranza de recibos de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración de agua

Aprobadas por el Ayuntamiento de Medina de Pomar las listas cobratorias de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración de agua correspondientes al cuarto trimestre del año 2012, se exponen al público a efectos de reclamaciones y observaciones, por periodo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; lugar de exposición: Oficinas de Aquagest, S.A., en Medina de Pomar, Plaza del Corral, n.º 2.

A su vez se notifican las cuotas a los interesados conforme establece el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El periodo de cobranza es de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar y forma de pago: En las oficinas del servicio citadas, por domiciliación o en las entidades determinadas en los recibos que se notifican individualmente.

La falta de pago en periodo voluntario conlleva el inicio del período ejecutivo para su cobro, aumentándose la deuda con los recargos e intereses oportunos y, en su caso, se podrá proceder al corte de suministro de conformidad con el Reglamento del servicio.

Contra el acuerdo de aprobación de las listas cobratorias los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de un mes desde su publicación, sin perjuicio de la interposición del recurso que estimen pertinente.

En Medina de Pomar, a 10 de enero de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio López Marañón